



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del municipio de Villatobas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villatobas, 18 de julio de 2019.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-3872